CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2026 Hora: 13:00:59
Recibo No. AA26908532
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26908532D332D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION XIXA Y PUEDA TAMBIEN ACTUAR BAJO LA SIGLA FUNXI
Sigla: FUNXI
Nit: 830123782 0 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No.	S0020170
Fecha de Inscripción:	11 de julio de 2003
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	6 de mayo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 112 F # 77 - 14
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	fundacionxixa@gmail.com
Teléfono comercial 1:	6016976850
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Carrera 112 F # 77 - 14
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	fundacionxixa@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	6016976850
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2026 Hora: 13:00:59
Recibo No. AA26908532
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26908532D332D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 0000SIN del 13 de mayo de 2002 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2003, con el No. 00062586 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION XIXA Y PUEDA TAMBIEN ACTUAR BAJO LA SIGLA FUNXI.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de FUNXI es el desarrollo de actividades de interés general en el ámbito de la investigación científica o tecnológica, cultural, deporte aficionado, ecología y protección ambiental y programas de desarrollo social y humano. Para lo anterior podrá establecer convenios, asesorías, consultarias y el desarrollo de programas que tiendan a la mitigacion de problemas sociales generales y particulares. Administración de espacios públicos en escenarios deportivos zonas verdes, parques infantiles y fortalecimientos de procesos de desarrollo sostenible y mejoramientos de los mismos, comercialización de medios de comunicación. Comercialización de objetos promocionales promoción de productos o servicios mediante below the line B.T.L Parágrafo: Para el desarrollo del objeto social FUNXI tendrá los siguientes objetivos específicos. 1. Adelantar la investigación permanente en el campo social y en el desarrollo humano. 2. Firmar convenios con instituciones educativas a todo nivel privadas y/o públicas. 3. Velar por la defensa y promoción de los derechos humanos y el acceso a la justicia. 4. Publicar y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2026 Hora: 13:00:59
Recibo No. AA26908532
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26908532D332D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

distribuir medios informáticos de interés general de carácter científico, cultural, académicos y comunitarios. 5. Firmar contratos con entidades públicas y privadas de orden nacional e internacional para la prestación del servicio de asesorías y consultorías para el desarrollo de programas sociales. 6. Contratar con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas nacionales o internacionales programas de preparación, manipulación y venta de alimentos para el consumo humano. 7. Prestar servicio de diseño, ejecución, logística y producción de eventos culturales y sociales. 8. Prestar servicios de diseño y producción de material publicitario. 9. Diseño, producción y comercialización de artesanías. 10. Contratar la asesoría técnica para la ejecución de obras civiles. 11. Contratar servicios para el diseño y construcción de planes de vivienda de interés social. 12. Proveer bienes y servicios a entidades públicas y privadas. 13. Contratar con el estado o con particulares la ejecución de programas culturales y deportivos en beneficio de la comunidad. 14. Asesorar entidades públicas y privadas en la adecuación e implementación de tecnologías limpias, desarrollo sostenible y manejo ambiental.

PATRIMONIO

$ 115.300.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El representante legal es el Presidente y el Vicepresidente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

A. Presidir las reuniones de Junta Directiva. B. Firmar las actas junto con el secretario de la junta. C. Convocar la asamblea general y la Junta Directiva en la forma prevista por estos estatutos. D. Redactar el orden del día de las reuniones de asamblea general y de Junta Directiva. E. Nombrar las comisiones necesarias que considere necesarias para la buena marcha de las funciones de la fundación. F. Llevar la representación legal de la fundación XIXA, por lo tanto podrá celebrar contratos, convenios, cartas de compromiso o de intención sin limitación alguna. G. Firmar las declaraciones que se hagan en nombre de la fundación. H. Firmar con el tesorero los

cheques que gire la fundación. I. Rendir ante la asamblea los informes que sean inherentes a su cargo. J. Presentar a la Junta Directiva la creación de cargos y hacer el correspondiente nombramiento del personal necesario para el funcionamiento de la fundación. K. Proporcionar el acercamiento, cooperación y comprensión con las demás fundaciones de objeto similar. Vicepresidente: Es función del Vicepresidente asumir todas las funciones del Presidente en caso de ausencia temporal o definitiva. Funciones del Representante Legal: A. Representar a FUNXI en la celebración de contratos con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales para el desarrollo del objeto social. B. Firmar los contratos a que halla lugar para el desarrollo de planes y programas de la fundación. C. Firmar los cheques y hacer los pagos necesarios junto con el tesorero de la fundación. D. Registrar su firma junto con la del tesorero para el buen manejo de las cuentas bancarias a nombre de la fundación. E. Firmar las afiliaciones del régimen de salud y seguridad social de los empleados, y velar por el pago oportuno de las cuotas correspondientes. F. Gestionar recursos y donaciones para el desarrollo del objeto social de la fundación. G. Firmar las cargas, circulares, etc de la fundación. H. Proponer a la Junta Directiva los contratos y las operaciones en los que tenga interés la fundación. I. Vigilar que se mantengan al día los controles administrativos y operativos de la fundación. J. Nombrar, remover y sancionar a los empleados de la fundación, previa autorización de la Junta Directiva. K. Representar judicial y extrajudicialmente a la fundación y conferir un proceso, mandatos y poderes especiales. L. Las demás que se deriven de la naturaleza de su cargo. Celebrar convenios, contratos y firmar documentos de contratos sin limitación alguna.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 0000SIN del 13 de mayo de 2002, de Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2003 con el No. 00062586 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

Presidente	Hector Hugo Beltran Ortiz	C.C. No. 79473914

Por Acta No. 24 del 20 de febrero de 2020, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2022 con el No. 00359729 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Vicepresidente	Erika Diaz Silva	C.C. No. 1010184954

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 8 de abril de 2008, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2008 con el No. 00136934 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Hector Hugo Beltran Ortiz	C.C. No. 79473914
Miembro Junta Directiva	Rajdel Cespedes Ruiz	C.C. No. 80141254

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000002 del 1 de octubre de 2005 de la Asamblea de Asociados	00091461 del 4 de noviembre de 2005 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 3 del 15 de agosto de 2009 de la Asamblea de Asociados	00160138 del 21 de agosto de 2009 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2026 Hora: 13:00:59
Recibo No. AA26908532
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26908532D332D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 06 del 14 de mayo de 2011 de la Asamblea General	00191224 del 19 de mayo de 2011 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0020 del 13 de septiembre de 2013 de la Asamblea de Fundadores	00230317 del 23 de septiembre de 2013 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 022 del 18 de febrero de 2020 de la Asamblea General	00346214 del 17 de noviembre de 2021 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 8551
Otras actividades Código CIIU: 9007, 8230

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la Entidad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2026 Hora: 13:00:59
Recibo No. AA26908532
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26908532D332D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

comercio:

Nombre:	LOGÍSTICA FUNDACIÓN XIXA
Matrícula No.:	03139283
Fecha de matrícula:	15 de julio de 2019
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 78 C Bis # 112 B- 27
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE
COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL
PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL
RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS
DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 469.835.854
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2026 Hora: 13:00:59
Recibo No. AA26908532
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26908532D332D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2026 Hora: 13:00:59
Recibo No. AA26908532
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26908532D332D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

